

EL

Una solución babahoyense para los problemas de los riosenses

2007 MAR -1 AM 10:08



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MASHIPURAVIAJES S. A., DE LA CIUDAD DE BABAHYO A LA DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía MASHIPURAVIAJES S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Babahoyo, el 12 de agosto de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-G-U-0000815 el 26 de diciembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Babahoyo, el 28 de enero de 2003.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MASHIPURAVIAJES S. A., de la ciudad de Babahoyo a la de Guayaquil, y reforma del estatuto, otorgada el 11 de diciembre de 2006, ante la Notaría Cuarta del cantón Babahoyo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-U-0000749 de -1 FEB 2007.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora licenciada Mariela Isabel Vera Calderón, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Babahoyo.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-U-0000749 de -1 FEB 2007 aprobó el cambio de domicilio de la compañía MASHIPURAVIAJES S. A., de la ciudad de Babahoyo a la de Guayaquil, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MASHIPURAVIAJES S. A., de la ciudad de Babahoyo a la de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales u agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

NMB
Cotilla

Guayaquil.

-1 FEB 2007

-1 FEB 2007

Olón Morán Bastros
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL